

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TRABAJADORES

expuestos a Citostáticos

Este Protocolo, preparado por el Ministerio de Salud, pretende ser una herramienta normativa y unificadora de criterios en el proceso de identificación y evaluación de la exposición a agentes Citostáticos en los puestos de trabajo y las tareas

¿Qué son los **Citostáticos**?

Son sustancias químicas que afectan el crecimiento y la proliferación de las células, inhibiendo o impidiendo la evolución de una neoplasia (cáncer), al restringir la maduración y crecimiento de células malignas.

¿Qué se entiende como **Trabajadores Expuestos a Citostáticos**?

Aquellos individuos que laboran en el área de preparación de Citostáticos, realizadas al interior de una central de preparados estériles, como así también los que administran los preparados a pacientes en terapia oncológica parenteral.



Objetivo del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de **Trabajadores expuestos a Citostáticos**

Prevenir y controlar el riesgo asociado a exposición laboral a Citostáticos, para evitar o pesquisar precozmente enfermedades profesionales relacionadas.

¿Qué debe hacer **la empresa**?

- Incorporar este riesgo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) interno.
- Realizar Evaluaciones Cualitativas anuales, mediante Lista de Chequeo Anual, categorizando en semáforo el grado de incumplimiento de los requisitos (Rojo, Naranja o Amarillo).
- Identificar a los trabajadores expuestos e incorporarlos a un Programa de Vigilancia Ocupacional.
- Determinar el Índice de Contacto Citotóxico (ICC) semanalmente de los trabajadores expuestos, que no debe superar los 4,5 y mantener registro de ello.
- Mantener un programa de capacitación para los trabajadores, para informar sobre el riesgo y consecuencias para la salud, como de las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.

- Implementar medidas de prevención, tanto de control (equipos, elementos de barrera y protección personal) y de segregación (física, aerodinámica y administrativa), señaladas en este protocolo.
- Elaborar un Plan de Contingencia, donde se describan las medidas para controlar eventuales derrames de Citostáticos o Exposiciones Agudas.
- Implementar las medidas de control para disminuir, controlar o eliminar la exposición, señaladas en la Guía Técnica y las recomendadas por el IST.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Protocolo no requiere una Evaluación Cuantitativa del riesgo, pero sí una Evaluación Cualitativa, que incluya revisión de los métodos y condiciones de trabajo.

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expuestos a Citostáticos

Su objetivo es pesquisar, controlar y hacer seguimiento de la salud de los trabajadores al iniciar su exposición a Citostáticos, durante su vida laboral y al finalizar ésta, con la finalidad de evitar que adquieran enfermedades relacionadas a este riesgo.

Normativa Vigente

- “Protocolo de medición de partículas en áreas de Preparación de Agentes Citostáticos, ISP 2013.
- “Protocolo de Evaluación de áreas de preparación de agentes Citostáticos”, ISP 2014.
- “Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos”, Ministerio de Salud, septiembre 2016.
- Decreto Supremo N° 594, del Ministerio de Salud.

Material Preventivo IST

- Sabías que N°10 - Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos.
- Cartilla Técnica Legal N° 16, sobre Citostáticos.
- Instructivo para Trabajadores N° 16, sobre Citostáticos.